



anam.
Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN
ÁREA DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

**INFORME TÉCNICO N° 007-0512-2014
INSPECCIÓN AL PROYECTO “MINA DE COBRE PANAMÁ”, DEL PROMOTOR
MINERA PANAMÁ, S.A.**

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Seguimiento Ambiental-
PROYECTO	“Mina de Cobre Panamá”
PROMOTOR	Minera Panamá, S. A.
REPRESENTANTE LEGAL	Ernest Mast
RESOLUCIÓN DE ESIA	DIEORA IA-1210-2011
FECHA DE APROBACIÓN	28-12-2011
UBICACIÓN	Corregimiento de Coclé del Norte y San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón
FECHA DE INSPECCIÓN	22 al 1 de agosto de 2013
FECHA DEL INFORME	05 de diciembre de 2014
Por Autoridad Nacional del Ambiente:	
Regional de Colón: <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Lindsay Zarate – Evaluadora y Jefa del Área de Calidad Ambiental • Agr. Genaro Pinzón- Evaluador de EsIA • Téc. Octavio Ortiz- APVS • Tec. Isabel González- AGICH • Ing. Cesar Conte- AGICH 	
PARTICIPANTES	<p>Sede Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Juan M. Jaén – Técnico Ambiental • Lic. Jorge García - Técnico Ambiental • Lic. Yilile Camacho- Técnico Ambiental • Ing. Benito Russo-DIEORA • Lic. Eustorgio Jaén- Valoración Económica • Lic. Francisco Abre-Biodiversidad • Lic. Jean Carlos Chang- CBMAP • Ing. Rafael Perea- Forestal <p>Por Empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing Alberto Caceres - Director SocioAmbiente • Lic. Agustina Varela- Superintendente de Monitoreo y Control. • Ing. Aldo Lindley- Gerente de Medio Ambiente. • Ing. Abdiel Santamaría- Coordinador Ambiental MPSA. • Ing. Harold Quiel- Superintendente de Ambiente Ing. Blanca Araúz (Superintendente de Biodiversidad MPSA) • Ing. Daphne Bosquez (Coordinadora de Monitoreo Ambiental MPSA) • Ing. Juan Kam- Superintendente de Seguridad • Lcdo Diomedes González- Asesor

para la extracción de metales en Donoso y considera además que el EsIA **ES INCOMPLETO**.

- El 30 de diciembre de 2010 mediante nota **ARC-1784-3012-10**, se remite el informe técnico de inspección ocular del 23 al 25 de noviembre de 2010 compuesto por 5 fojas por parte de la Administración Regional de Colón a la Arquitecta Isabel Allen Directora Nacional de Evaluación y Ordenamiento Territorial dando como conclusión que era necesario a la mayor brevedad posible, que se forme el grupo interdisciplinario para la evaluación pormenorizada del EsIA.
- El 13 de enero de 2011 mediante **MEMORANDO-DEIA-0026-0601-11**, el Licdo Cecilio Camacho Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental solicita aclaración de las recomendaciones del Informe técnico de Inspección ocular con el propósito de coordinar giras *in situ*.
- El 11 de marzo de 2011 mediante **MEMORANDO-DEIA-0342-0303-11**, el Licdo Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental remite la primera información complementaria del EsIA en mención.
- El 11 de marzo de 2011 mediante **MEMORANDO-DEIA-0361-1003-11**, el Licdo Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental, envía invitación al Taller de provisión de información que potencialmente permitirá obtener un mayor detalle en relación a las respuestas de las observaciones surgidas del EsIA.
- El 1 de abril de 2011 mediante **MEMORANDO-DEIA-0436-2403-11**, el Licdo Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental solicita a la Administración Regional de Colón la reiteración del informe de evaluación del EsIA en mención.
- El 7 de abril de 2011 se recibe nota s/n firmada por la Ing. Adriana Gómez-Superintendente de Monitoreo y Control donde solicita una reunión para exponer el tema de monitoreo Participativo que se desarrolla en el EsIA.
- El 15 de abril de 2011 mediante **MEMORANDO-DAPVS-0788-2011**, el Ing. Edgar Chacón Director remite cc a la Administración Regional de Colón copia del Informe de Evaluación del EsIA compuesto por 10 fojas.
- El 7 de junio mediante hoja de trámite de la Secretaría General la Licda Sigrid Barragán envía copia de las siguientes notas:
 - Nota **DIEORA-CN-0098-1204-10** fechada el 12 de abril de 2010 firmada por la Dra Milixa Muñoz Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental donde le comunica al Señor Diomedes González Apoderado Legal de Minera Panamá que no es necesario presentar EsIA para el desarrollo de la actividad propuesta (Investigación Geotécnica).
 - Nota s/n fechada el 26 de mayo de 2011 firmada por el Sr. Ernest Mast Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa Minera Panamá a la Licda Lucia Chandek Administradora General sobre la presencia de una plataforma en las costas de Punta Rincón es propiedad de un contratista de Minera Panamá que desarrolla una investigación Geotécnica (Lecho Marino).
 - Nota **DGPIMA/SDGPD/197/2010** fechada el 7 de abril de 2010 firmada por el Licdo Joaquín Carrasquedo Salerno Director General de AMP Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo Diomedes González Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede un permiso temporal de seis (6) meses para la ejecución de estudios hidrográficos geotécnicos, siempre y cuando estos no afecten a terceros, a la vez le aclara que dicha autorización se otorga para realizar los estudios en mención en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.
 - Nota **DGPIMA/SDGPD/1661/2010** fechada 13 de septiembre de 2010 firmada por el Ing. Rogelio Barsallo Director General de AMP Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo Michael Mihalitsianos Director de Gestión de Permisos y

Terreno de Minera Panamá que le concede prorroga del permiso temporal otorgado mediante Nota DGPIMA/SDGPI/DI/197/2010 fechada el 7 de abril de 2010, por un periodo adicional de seis (6) meses, a partir del 1 de octubre de 2010 para la ejecución de estudios hidrológicos y/o geotécnicos siempre y cuando estos no afecten a terceros, a la vez le aclara que dicha autorización se otorga para realizar los estudios en mención en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.

- Nota DGPIMA/SDGPI/DI/303/2011 firmada por el Ing. Rogelio Barsallo Director General de AMP Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo Diomedes González Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede prorroga del permiso temporal de seis (6) meses, a partir del 1 de marzo de 2011 para realizar los sondeos de investigación geotécnicos en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso siempre y cuando estos no afecten a terceros. Esta prorroga a la autorización previa se otorga para realizar los sondeos de investigaciones geotécnicas y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.
- ↳ El 10 de junio de 2011 mediante Nota ARC-828-1006-2011, se remite el informe Técnico de Evaluación al Ing. Omar Fernández Jefe del Depto. de DEIA.
- ↳ El 12 de septiembre de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-1299-0809-11, la Licda Yolany Castro Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental envía la segunda información complementaria del EsIA.
- ↳ El 13 de septiembre de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-1294-0609-11, la Licda Yolany Castro Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental reitera el envío del Informe de Foro Público del EsIA.
- ↳ El 3 de octubre de 2011 mediante nota ARC-1655-0310-11 se envía el Informe técnico de información complementaria del EsIA.
- ↳ El 5 de octubre de 2011 mediante nota ARC-1694-0510-11 se envía el Informe técnico de Foro Público del EsIA.
- ↳ El Proyecto Mina de Cobre Panamá, fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 el día 28 de diciembre de 2011, siendo este Categoría III.
- ↳ El dia 12 de enero de 2012 se recibe nota s/n firmada por el Sr. Ernest Mast Presidente y Director Ejecutivo de Minera Panamá a la Licda Lucia Chandock Administradora General del Ambiente y cc a la Licda Noris Toribio Administradora Regional Anam-Colón sobre el cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 en sus acápite a y d de la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011.
- ↳ El 2 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-IE-008-2012 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica para la construcción del campamento de 500 personas por un monto de B/ 40,833.00 que corresponde a 4.43 hectáreas que corresponde a tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, notificada el día 2 de marzo de 2012 mediante Recibo N° 3007567.
- ↳ El 2 de marzo de 2013 El día 21 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-013-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/ 167,933.00 que corresponde a 16.79 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683

- ↳ El día 21 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-014-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/. 74,233.00 que corresponde a 7.42 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683.
- ↳ El 30 de marzo de 2011 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Primer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “**Mina de Cobre Panamá**” correspondiente al período de Enero-Marzo de 2011.
- ↳ El día 2 de julio del 2012 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Segundo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “**Mina de Cobre Panamá**” correspondiente al período de Abril - Junio de 2010.
- ↳ El día 23 de julio de 2012 mediante nota **ARC-1376-2307-2012** se le envía Nota al Ing. Billy Ubillús Bonini Director de Protección de la Calidad Ambiental se le solicita el apoyo con
- ↳ El 14 de agosto de 2012 mediante **MEMORANDO-DIPROCA-DCCA-380-12** firmada por el Ing. Billy Ubillús Bonini Director de Protección de la Calidad Ambiental donde nos informa de la reprogramación de la inspección técnica de seguimiento para la semana del 10 al 15 de septiembre de 2012.
- ★ Se realiza la gira de seguimiento al proyecto los días del 10 al 15 de septiembre del presente año.
- ↳ El 17 de septiembre del 2012 mediante nota **DAPVS-2017-2012** con cc a la Licda Noris Toribio Administradora Regional Anam-Colón, firmada por el Licdo Israel Tejada S. Director Encargado al Ing. Antonio Salas Gerente de Biodiversidad y Forestal de Minera Panamá y la nota **DAPVS-2018-2012** al Licdo Alvin Alzamora Coordinador Técnico de Golder Associates Panamá, S. A., donde le solicitan información acerca del Plan de Rescate de Flora y Fauna del EsIA, titulado “**Mina de Cobre Panamá**”, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate de Flora y Fauna Silvestre (G.O. 26063).
- ↳ El día 11 de Octubre del 2012 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Tercer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “**Mina de Cobre Panamá**”.
- ↳ El día 10 de enero de 2013 mediante Nota ARC-048-0901-2013 se le envía a la **Licda Lineth Arcia Directora de Protección de la Calidad Ambiental el Informe Técnico de Seguimiento N° 079-3011-2012**.
- ↳ El día 9 de enero del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “**Mina de Cobre Panamá**”.
- ↳ El día 9 de enero de 2013 mediante nota ARC-051-0901-13 al Licdo Diomedes González Apoderado Especial de Minera Panamá, S. A., se le solicita presentar en un periodo de 30 días para entregar la documentación faltante.
- ↳ El 5 de febrero de 2013 mediante nota fechada el 5 de febrero de 2013 y firmada por el Ing. Carlos Sánchez Director de Medio Ambiente da respuesta a la solicitud emitida por la nota ARC-051-0901-13 sobre la primera inspección técnica de seguimiento al proyecto.
- ↳ El día 1 de abril del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Quinto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “**Mina de Cobre Panamá**”.
- ↳ El 8 de mayo de 2013 mediante **MEMORANDUM-DIPROCA-DCCA-284-2013** se solicita los informes de seguimiento específicamente tercero, cuarto y quinto entregados por la empresa.

- ➔ El 17 de julio de 2013 firmada Ing. Alberto Casas Director de Ambiente nos invitan al taller sobre condensación de los compromisos ambientales del EsIA, Cat III, titulado “**Mina de Cobre Panamá**”.
- ➔ El día 5 de septiembre de 2013 mediante **MEMORANDO-DIEORA-DGIA-149-0409-2013** firmada por el Licdo Orlando Bernal Director de Evaluación y Ordenación Ambiental remite el Informe Técnico de Supervisión, Fiscalización y Control del EsIA, Cat III, titulado “**Mina de Cobre Panamá**”.
- ➔ El día 21 de octubre del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Séptimo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “**Mina de Cobre Panamá**”.

INSPECCIONES ANTERIORES:

Los días del 10 al 15 de septiembre de 2012 se realizó la primera inspección técnica de seguimiento al proyecto “**Mina de Cobre Panamá**”, dando como resultado: deben presentar un inventario catastral de las zonas intervenidas con el desarrollo del proyecto en el área de Punta Rincón, de manera que se determine la cantidad de área intervenida sin contar con los permisos pertinentes (pago de indemnización ecológica a la Anam y permisos de uso de playa por la AMP); presentar un programa de control de erosión y sedimentos de mayor intensidad y efectividad; presentar el trámite de los servicios técnicos, de procesamiento y utilización del recurso forestal (madera); presentar el permiso de la empresa transportista de los desechos aceitosos para el área de Punta Rincón y Donoso.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó entre los días 22 al 1 de agosto del 2013, con personal de la Autoridad Nacional de Ambiente Regional de Colón y Sede Central y personal del MICI, en conjunto con personal del departamento de Prevención de Riesgos, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente de la empresa Minera Panamá, S. A

Es importante señalar que esta inspección consta de dos fases, la primera se focalizó en la verificación de campo de las medidas de mitigación establecidas en el PMA, primera y segunda adenda del EsIA y las adicionales establecidas mediante la Resolución del EsIA, y la segunda en la aplicación del Protocolo de Verificación Ambiental del proyecto.

Se inició la inspección con una reunión de apertura de ANAM, MICI, MPSA, la cual consistió en informarles a los representantes de la empresa el objetivo de nuestra inspección, participando a la vez de la inducción en la política ambiental por parte de la empresa y posteriormente el recorrido programado.

La primera parte del seguimiento consistió en la gira de verificación en campo, la cual se desarrolló en aquellos frentes en la cual se habían iniciado los trabajos, como parte de la planificación del proyecto, como lo son:

- ➔ Área industrial de Punta Rincón
- ➔ Pit Botija
- ➔ Campamento Santa Fe
- ➔ Campamento 600
- ➔ Campamento Valle Grande
- ➔ Campamento 500
- ➔ Camino a la Costa
- ➔ Sitio de disposición de material estéril de los campamentos 500 y 600
- ➔ Cantera Old petaquilla
- ➔ Cantera Camino Corto
- ➔ Sitio de disposición de material estéril de la Cantera Camino Corto
- ➔ Sitio de disposición de material estéril de la Cantera Old Petaquilla:

Informe Técnico 007-0512-2014

Proyecto: Mina de Cobre Panamá

Promotor: Minera Panamá, S.A.

Fecha de la Inspección: 22 al 1 de agosto de 2013

Fecha de elaboración del informe: 05 de diciembre de 2014

De igual manera se inspeccionó las comunidades de Nuevo Petaquilla y Nuevo Chicheme, áreas donde se van a reasentar a las poblaciones ubicadas dentro del proyecto.

Al llegar a estos sitios, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular de las áreas; todo esto con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación, Topografía, Hidrología), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales.

La segunda fase del seguimiento, consistió en la presentación de las pruebas documentales y llenado del protocolo, de manera que se evalúen aquellos documentos o pruebas que apoyen en su momento a lo solicitado y plasmado en las medidas de mitigación contempladas en el EsIA y la Resolución que aprueba dicho estudio.

Luego de realizada la inspección y la revisión de documentos se determinaron los siguientes hallazgos (**incumplimientos**) al Estudio de Impacto Ambiental, a la Resolución de Aprobación D^{IE}ORA-IA-1210-2011 y a las normativas ambientales.

Hallazgos de incumplimiento:

Información de la Inspección			
Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 1 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución D ^{IE} ORA-IA-1210-2011	Ley 1 de 3 de febrero de 1994

En el área de Punta Rincón se observó que cerca del área de la Zona de Reubicación de Flora se encontraba un grupo de madera Procesada (tabla) de diferente tamaño sin los permisos de procesamiento por parte de Anam.



21/07/2013 09:42

Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 2 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIDEORA-IA-1210-2011 Ley 1 de 3 de febrero de 1994	

En el área de camino a la costa y otros frentes de trabajo del proyecto se observó que donde se **construirá la tina de relave** se encontraba un grupo de madera Procesada (tabla) de diferente tamaño sin los premisos de procesamiento por parte de ANAM.

Camino a la Costa





Camino a la Costa



Camino a la Costa



Cantera Valle Grande



F

Informe Técnico 007-0512-2014
Proyecto: Mina de Cobre Panamá
Promotor: Minera Panamá, S.A.
Fecha de la Inspección: 22 al 1 de agosto de 2013
Fecha de elaboración del informe: 05 de diciembre de 2014
Página 10 de 33



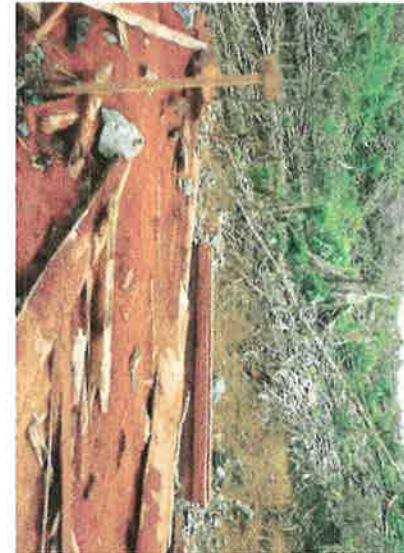
Camino a la Costa – Tina de Relave



Camino a la Costa



Camino a la Costa





Información de la Inspección			
Empresa	Fecha	PMA del EslA aprobado	Resolución DIEORA-IA-1210-
Hallazgo No. 3 Incumplimiento	Criterio Técnico	Ley 1 de 3 de febrero de 1994	2011
Minera Panamá, S.A.	22 al 1 de agosto de 2013		

Área intervenida en tala y vegetación la cual es más ancha a la autorizada en la indemnización ecológica, en el camino a la costa.

Uso de madera redonda sin permiso y madera en cuadro de anclaje de las casas donde será reubicado los moradores de Nuevo Chicheme y Nueva Petaquilla.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 4 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Resolución CDZ – 003 – 99 Decreto Ley 6 del 11 de enero de 2007	

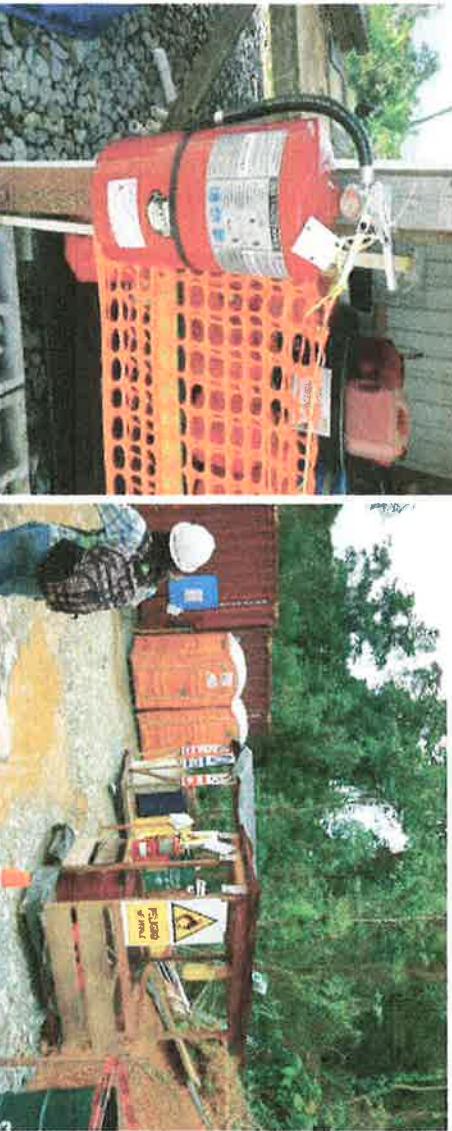
Manejo inadecuado sobre desechos oleosos y ausencia de tinas de contención.
Taller de DJN Dejanu



Camino a la Costa



Punta Rincón



Camino a la Costa



CUSA

Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 5 Incumplimiento	Críterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Resolución CDZ – 003 – 99 Decreto Ley 6 del 11 de enero de 2007	

Manejo inadecuado sobre desechos oleosos y ausencia de tinas de contención ni válvulas de control.

DJN Dejanu



Informe Técnico 007-0512-2014

Proyecto: Mina de Cobre Panamá

Promotor: Minera Panamá S.A.

Fecha de la Inspección: 22 al 1 de agosto de 2013

Fecha de elaboración del informe: 05 de diciembre de 2014

Página 13 de 33

Información de la Inspección

<i>Empresa</i>	Minera Panamá, S.A.	<i>Fecha</i>	22 al 1 de agosto de 2013
<i>Hallazgo N°. 6 Incumplimiento</i>	<i>Criterio Técnico</i>	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Resolución CDZ – 003 – 99 Decreto Ley 6 del 11 de enero de 2007	
Santa Fé – Camino a la Costa			Campamento 500
Campamento 500			 

Campamento 500

Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 7 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del ESIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

Santa Fe - Camino a la Costa , se observo un manejo y almacenamiento inadecudo de deschoe peligrosos



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 8 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del ESIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Decreto Ejecutivo 43 de 7 de junio de 2004 Ley 24 del 7 de junio de 1995	

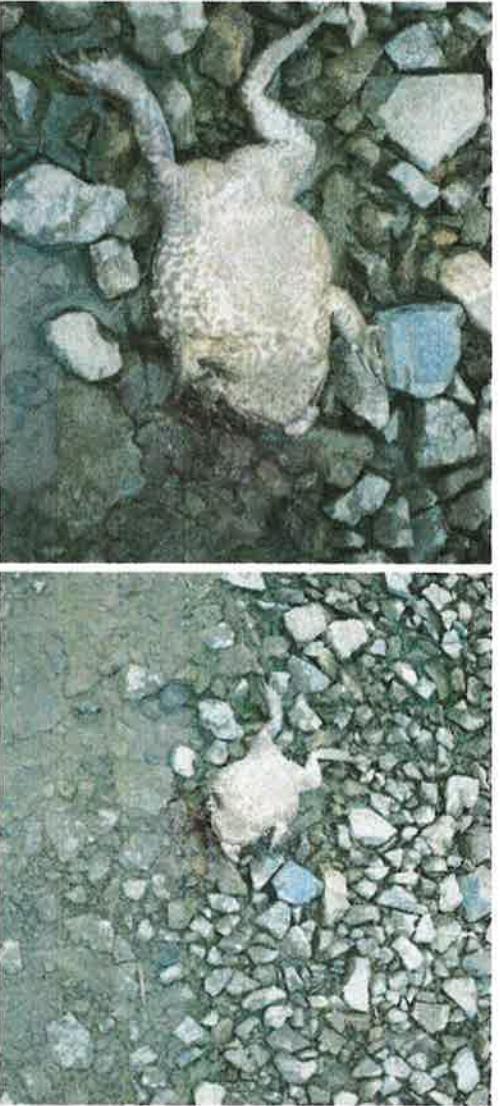
En el campamento Santa Fe – Camino a la Costa se observó comida para animales domesticos y cebo para la vida Silvestre, incumpliendo con el PMA del ESIA.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 9 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Decreto Ejecutivo 43 de 7 de junio de 2004 Ley 24 del 7 de junio de 1995	

En el Campamento Valle Grande anfibio muerto por atropello vehicular llamado sapo coral



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 10 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Código Sanitario y Control de Vectores	

En el taller de material de FCC – Camino a la Costa se observó llantas con agua estancada reproductora de vectores.





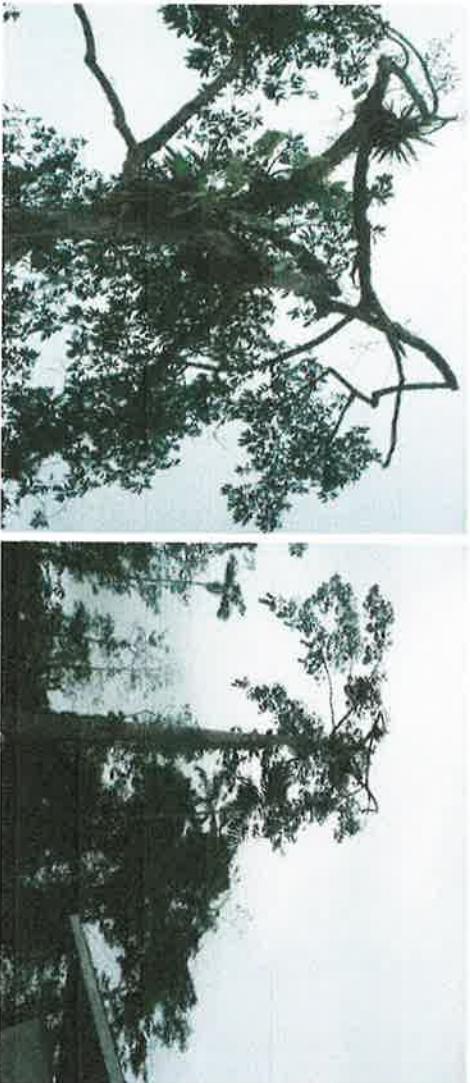
Santa Fe – Camino a la Costa llantas con agua estancadas reproductoras de vectores.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 11 Observación y Seguridad Laboral	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

En taller de FCC – Camino a la Costa se observó una rama seca y dependida en la parte superior del arbol con dirección precisa sobre el rancho donde se protejen y almuerzan los trabajadores en horas de lluvia y descanso.





Información de la Inspección			
Empresa	Fecha	Criterio Técnico	
Minera Panamá, S.A.	22 al 1 de agosto de 2013	PMA del EsIA aprobado	Resolución DIIEORA-IA-1210-2011
Hallazgo No. 12 Incumplimiento		Higiene y Seguridad Industrial	

En el taller de FCC se observó Gases comprimidos ubicados a la intemperie, residuos de pintura regados sobre el suelo.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 13 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Plan de evacuación y contingencia	

Los contenedores de Puerto de Punta Rincón se observó señalización de emergencia ilegible y colocado al revés.

<i>Información de la Inspección</i>			
Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 14 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Resolución AG 0026 – 2002 del 30 de enero de 2002 DGNTI-COPANIT 35 2000	
En los Campamento 600, Campamento Valle Grande, Campamento Punta Rincón y Campamento 500 se observó Planta de tratamiento de aguas residuales la cual hace descarga sin permiso ni caracterización hacia el efluente superficial.			



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 15 Incumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EStA aprobado Resolución DIFORA-IA-1210-2011	

Desechos sólidos mal manejados mezclados, orgánicos, plásticos y foam en un mismo recipiente.

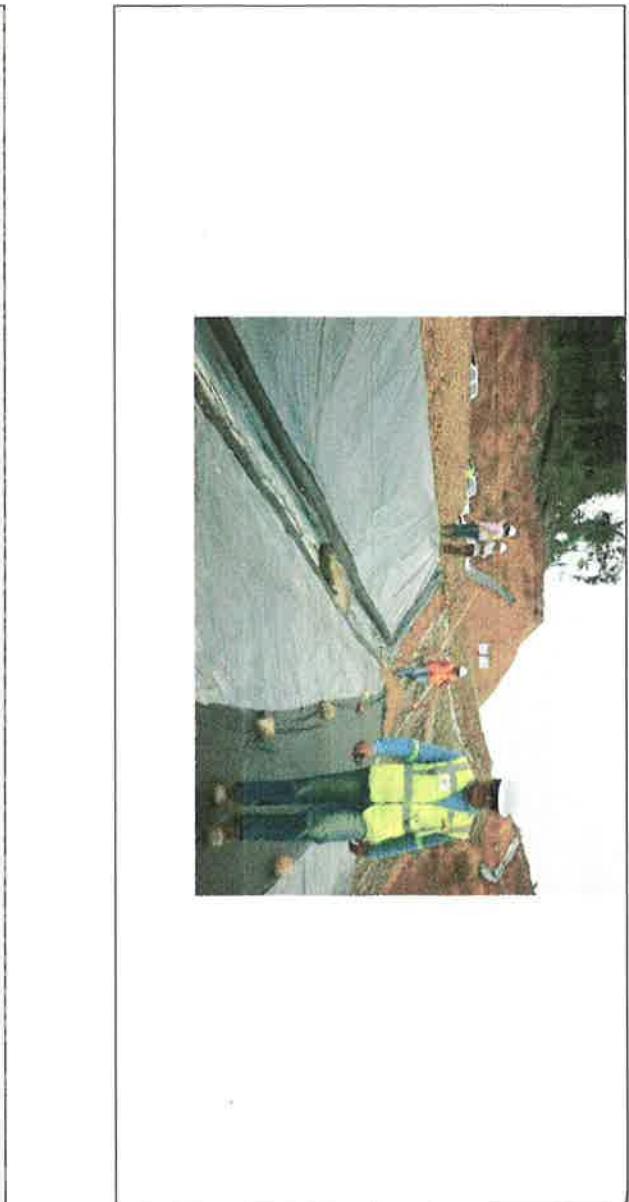


Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 16 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EStA aprobado Resolución DIFORA-IA-1210-2011	

En camino a la costa se observó área sensible propensa a deslave y erosión, protegida con geomantas y canales de drenaje en forma de asequias de laderas.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No.17 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado	Resolución DIEORA-IA-1210-2011

Reunión de ilustración, consulta e intercambio de opiniones entre ingenieros, técnicos del proyecto, especialistas de ANAM y miembros de la Unidades Ambientales Sectoriales (UAS)



Camino a la costa

Punta Rincón



Campamento 500

Valle Grande



Camino a la Costa

Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 18 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

En el área de camino a la costa se observó actividades de control de erosión con la colocación de barreras y geomantas en camino a la costa.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 19 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EslA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

Recipientes para el depósito de desechos sólidos rotulados, e ilustración de las medidas, control y acciones en caso de emergencia.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 20 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EslA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

Punto de Reunión y letrinas portátiles



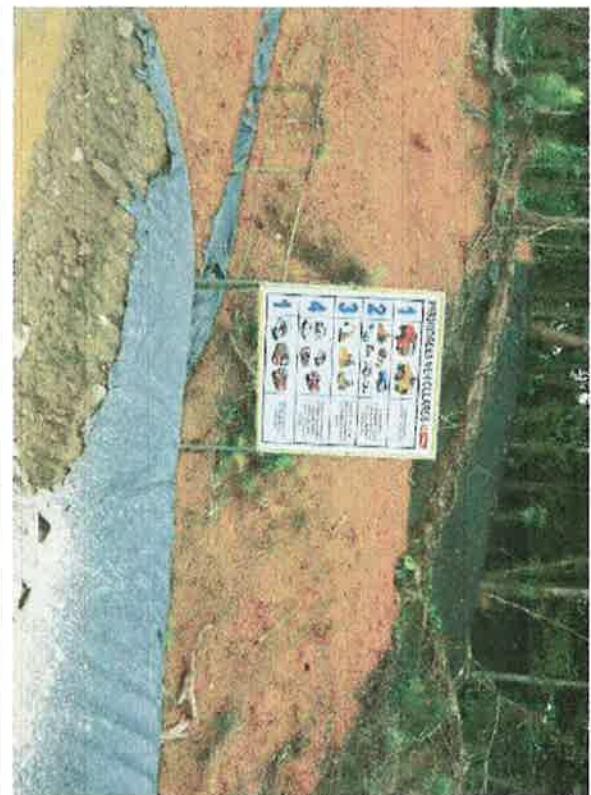
Información de la Inspección

*Informe Técnico 007-0512-2014
Proyecto: Minia de Cobre Panamá
Promotor: Minera Panamá, S.A.
Fecha de la Inspección: 22 al 1 de agosto de 2013
Fecha de elaboración del informe: 05 de diciembre de 2014
Página 23 de 33*

Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 21 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

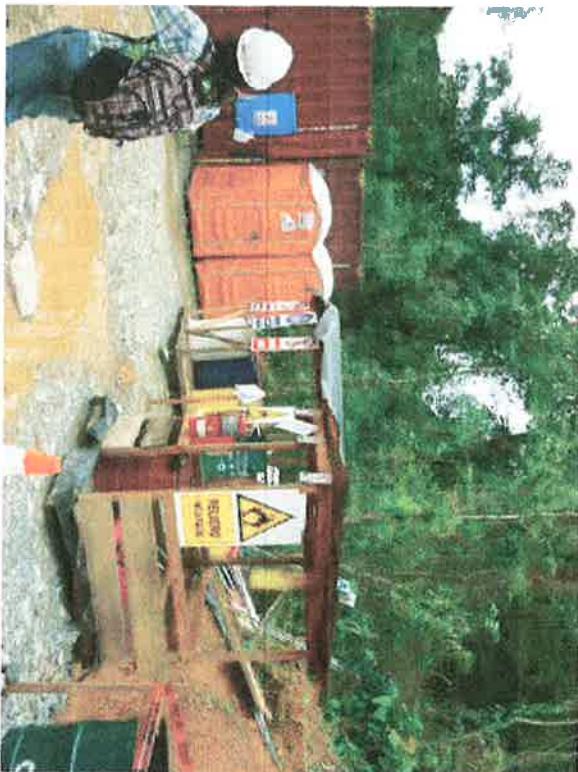
Anuncios de prioridades en el manejo de los vehículos en el área de construcción del proyecto Camino a la Costa.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 22 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210- 2011	

Letreros de identificación, anuncios y letrinas portátiles en el proyecto camino a la costa.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 23 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del ESIa aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

Camión cisterna esparciendo agua en la vía construida para bajar la levitación de material particulado.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 24 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del ESIa aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011 Dirección Nacional de Patrimonio Histórico	

Sitio de rescate arqueológico ubicado en Punta Rincón.



Sitios potencialmente para rescate arqueológico en el camino a la costa.



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 25 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

Charla de inducción a técnicos de la ANAM y Unidades Ambientales Sectoriales (UAS)



Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 26 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

Análisis de calidad de aguas subterráneas en el área del proyecto.



Información de la Inspección			
Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 26 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	
Barrera de contención para el control de erosión y sedimentación en Punta Rincón y Campamento 500.			



Obra de control de erosión en Campamento 500

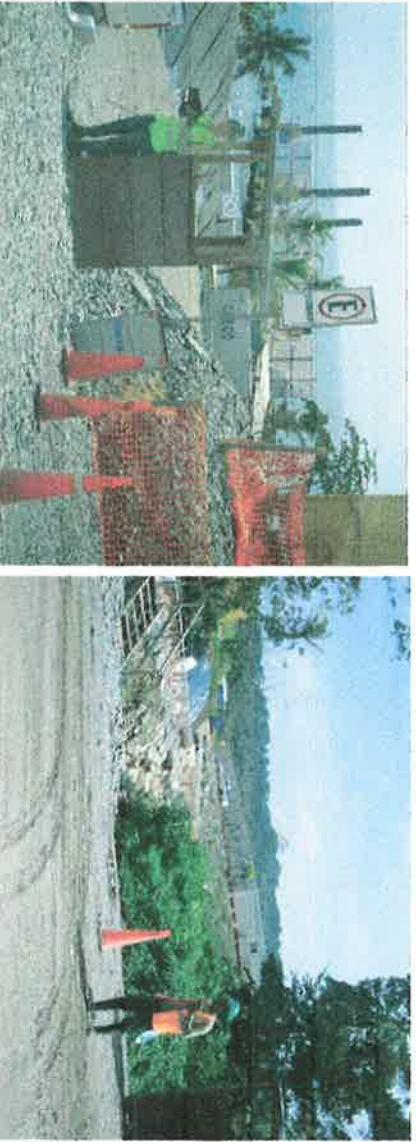


Barrera de contención y tina de Sedimentación, para control de erosión.

Información de la Inspección

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 27 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EslA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	

Banderilleros para control y guía de tránsito en el área de construcción.



Información de la Inspección			
Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	22 al 1 de agosto de 2013
Hallazgo No. 28 Cumplimiento	Criterio Técnico	PMA del EsIA aprobado Resolución DIEORA-IA-1210-2011	
Punto de Control por posicionamiento global para medir la estabilidad del relleno en el área de Campamento 500.			



ANÁLISIS TÉCNICO

1. Los hallazgos de incumplimiento en la actividad de aprovechamiento forestal por lo menos en 6 puntos diferentes de los visitados como Punta Rincón, Camino a la Costa, Cantera Valle Grande, Tina de relave, Petaquilla y Chicheme y algunos de estos puntos con acciones repetitivas Lo que es un indicador que en todos los frentes de avanzada se está utilizando y aprovechando el recurso forestal sin previa autorización para el aprovechamiento de la madera.
2. Las acciones de tala asignada en los permisos para las indemnizaciones ecológicas solicitadas y autorizadas. Ñ en el camino a la Costa la intervención física de tala es mayor a la autorizada incumpliendo la normativa legal vigente y demás normas concordantes.
3. El manejo irregular de los desechos oleosos dentro de las áreas donde operan vehículo a motor y equipos pesado, talleres, depósitos es totalmente inadecuado el procedimiento, trayendo consigo goteos, fugas y derrame originando contaminación de suelo y materiales innecesario lo cual contraviene las normas del manejo adecuado de estos sub productos, incumpliendo la normativa ambiental vigente.

4. El manejo irregular de sustancia y desechos peligroso como las batería de los equipos a motor, son almacenados de forma inadecuada, contraviniendo de manera directa la norma de procedimiento del manejo adecuado de estos sub productos.

5. La atención y cuidado a la protección a la vida silvestre incumple al observarse especies de este ecosistema muertos, colocación de alimentos para mascota y que al mismo tiempo, actúan como cebo a la vida silvestre, el cual pueden ser capturados con fines diverso violentando la ley de 24 del 7 de junio de 1994 y la Resolución que aprueba el EsIA el descuido e inobservancia y prácticas ponen en riesgo la vida silvestre dentro de las áreas operativas y lo poco concordante a los planes de rescate de la vida silvestre.

6. El manejo irregular de las aguas estancadas dentro de los equipos llantas y materiales dentro de las áreas del proyecto ponen en riesgos la salud pública de la zona y en especial a la población del área, lo actual contraviene al código sanitario sobre especies exóticas y endémicas que atenta contra la salud pública.

CONCLUSIÓN

Las acciones concluyentes sobre los hallazgos de incumplimiento originan riesgos ambientales de origen biológico, físico y químicos la cual contraviene las disposiciones legales vigentes de nuestras leyes ambientales en la República de Panamá

RECOMENDACIONES

- Que la empresa realice mayor esfuerzo para el control de erosión en todos frentes de trabajo donde se este moviendo tierra ya que observo evidencia de procesos erosivos, embalse con barreras de contención que funcionan como trampa de sedimentación con acumulaciones de tierra que en un momento de precipitaciones fuertes puedan rebosar su capacidad de retención, estas tinas deben ser saneadas para que funcionen de forma más eficiente y operativa, minimizando el riesgo ambiental
- Visitar en las áreas los diferentes programas comunitarios para evidenciar que las acciones empresariales con responsabilidad social se ejecutan y tiene efectividad positiva dentro de la comunidad y que consolidan su accionar durante y después de la existencia del proyecto minero.
- Iniciar proceso administrativo a la empresa por incumplimiento a las leyes ambientales, sanitarias, forestales, vida silvestre y la que apliquen por incumplimiento en las actividades realizadas durante la inspección que corresponde a este informe.

Elaborado por:

Agr. Genaro Pinzón
Técnico de Calidad Ambiental

Lic. Lindsay Zarate
Jefa departamento de evaluación y
Protección Ambiental



Ing. Cesar Conte
Forestal AGICH

Tec. Isabel González
Jefa de AGICH

Rec. Octavio Ortiz
Jefe de APVS